



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: RICARDO FABIO VIVAS PANTOJA

IDENTIFICACIÓN

CIUDAD PASTO FECHA 14 /12/2025 REGIONAL NARIÑO 98396890

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:

COORDINACION DE PROGRAMAS ESPECIALES

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:

CO1.PCCNTR.7403727 DE 5 FEBRERO DE 2025

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

☒

CESIÓN

LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO

TERMINACIÓN UNILATERAL

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	☒	FABER ALEXANDER CASTILLO MIRAMAG	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	☒	SILVIO GERMAN MONTENEGRO MARTINEZ	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	☒	GERMAN DARIO ARELLANO CORDOBA	
ALMACÉN E INVENTARIOS	☒	EVER ALEXANDER MUÑOZ GUEVARA	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	☒	JHON EDUARDO SIERRA CHAVES	
CONTABILIDAD	☒	SUSANA DEL CARMEN BRAVO PANTOJA	
TESORERÍA	☒	LINA MARGOTH NARVAEZ BENITEZ	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ACADEMICA	☒	GERMAN DARIO ARELLANO CORDOBA	
BIBLIOTECA	☒	SOLE FATIMA PUCHANA QUINTERO	
SUPERVISOR DE CONTRATO	☒	GERMAN DARIO ARELLANO CORDOBA	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) RICARDO FABIO VIVAS PANTOJA identificado(a) con CC. 98396890 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 4 de Diciembre de 2025 a las 14:14:24

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.